

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 160/2026

ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a veinte de abril de dos mil veintiséis, se da cuenta a la **Ministra Lenia Batres Guadarrama**, instructora en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancias	Registros
1. Oficio LXVI/DAyCC/0042.01.CC/2026 del delegado de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.	6106
2. Escrito y anexo de Jorge Salgado Parra, Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del estado de Guerrero.	6665

Documental recibida en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta Suprema Corte. **Conste.**

Ciudad de México, a veinte de abril de dos mil veintiséis.

I. Contestación de demanda y manifestaciones de tercero interesado.

Agréguese el oficio del delegado de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión—cuya personalidad está reconocida en autos—, así como el escrito y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del estado de Guerrero, a quien se reconoce como representante de dicho Poder;¹ el primero realiza manifestaciones en representación de esa Cámara, en su carácter de autoridad tercera interesada y el segundo contesta la demanda en representación del Poder Ejecutivo de esa entidad.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 10, fracciones II y III, 11, párrafo primero, y 26 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Pruebas.

Los promoventes ofrecen como pruebas la instrumental de actuaciones y la presuncional en su doble aspecto, legal y humana y, de forma particular, el Ejecutivo local ofrece la documental que exhibe; pruebas que se relacionarán en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos.

III. Delegados.

Con fundamento en el artículo 11, párrafo segundo, de la citada Ley Reglamentaria, el Consejero designa como delegados a las personas que menciona.

¹ De conformidad con las constancias exhibidas para tal efecto y en términos del artículo 12, fracción III, del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, que establece lo siguiente:

Artículo 12. Corresponde al Consejero Jurídico, las atribuciones siguientes:

(...)

III. Representar al Gobernador en las controversias y acciones a que se refiere el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

(...).

IV. Domicilio.

De conformidad con el artículo 5 de la Ley Reglamentaria, se tiene por designado el domicilio que señala el indicado Poder para recibir notificaciones en esta ciudad.

V. Devolución de documental.

Como lo solicita el representante del Ejecutivo local, devuélvasele la documental con la que acredita su representación, previa copia certificada que en su lugar se agregue a los autos. Ello, de conformidad con el artículo 280 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la citada Ley.

VI. Solicitud de copias simples.

Se acuerda de forma favorable la expedición de copias que indica la Cámara de Senadores, previa constancia que de su recibo se agregue al expediente.

VII. Traslado.

Con la contestación de demanda y las manifestaciones de vista al Poder Ejecutivo Federal; esto, con fundamento en los artículos 10, fracción I, de la Ley Reglamentaria y 66, párrafo segundo, del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Cabe señalar que al actor se le autorizó el acceso al expediente electrónico del asunto en el que se actúa, así como la recepción de notificaciones por esa misma vía, por lo que las indicadas documentales se encuentran a su disposición a través del sistema electrónico.

Con copia simple de los referidos recursos, córrase traslado a la Fiscalía General de la República, con apoyo en el artículo 10, fracción IV, de la Ley Reglamentaria de la materia.

Lo anterior, en el entendido de que el expediente queda a la vista de las partes, para su consulta en el lugar que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

VIII. Formas de Notificación.

Por lista y vía electrónica a la parte actora, así como a la Fiscalía General de la República.

Lo proveyó la **Ministra Instructora Lenia Batres Guadarrama**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

JEOM/SYRG

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre CURP	LENIA BATRES GUADARRAMA BAGL690806MDFTDN00	Estado del certificado	OK	Vigente	
	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663300000000000000000000e40e	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	20/04/2026T23:33:32Z / 20/04/2026T17:33:32-06:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma					
Firma		5f 6c f2 72 2a cb a4 e0 39 17 4a e9 74 6d 5f 0e b0 ab f5 71 bf 7b cc c5 45 37 d6 94 b5 a3 0f 91 1f 30 36 b6 20 69 97 88 44 e7 99 15 bb c8 38 48 9f ee 3e 93 f6 15 3a f8 cc ec 95 f8 52 a6 e7 bf 72 f5 44 3f 0b ac b6 c6 83 24 30 06 07 3e a2 d5 50 da 84 95 d2 9c bc 66 29 f6 d9 07 06 c8 e7 7e e8 c9 75 8b 6f 03 9a 33 9e 61 99 d7 38 5b 0a 5f ee 80 91 9d 0e 40 09 df 9f a7 ce 8d 5b fd 21 2d 1a 17 fa 44 d3 0c 27 ec 43 49 d1 06 77 4d 8f 37 6f e6 3f a6 32 db fb 9c a1 13 12 56 4c db 8c fc df ec 87 b0 fd d6 33 e0 7e 56 c5 f3 25 6a 0b de 4c ab 8a e1 pf ef 9e 4f 9c c4 eb 60 9b 02 ec d2 1b ed 51 9e bd 1f ea 22 2c 0d ac 70 82 58 b5 a8 dc a8 a5 db db ed 6c 31 60 21 e1 9f 84 c6 f9 43 65 6b 75 a5 7e a0 10 5e 6b 58 67 13 00 1e 80 23 fd cc 2e 30 7f 73 8e f7 81 7f 49 f8 18 88 36 7c 00 b6 f4 1b f6 45 18 c9 21 95 06 f6 9b f1 4d c2 f0 ce d0 db 91				
Validación OSCP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	20/04/2026T23:33:32Z / 20/04/2026T17:33:32-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta OSCP	Servicio OSCP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
	Emisor del certificado de OSCP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal				
	Número de serie del certificado OSCP	706a6620636a663300000000000000000000e40e				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	20/04/2026T23:33:32Z / 20/04/2026T17:33:32-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL				
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	1375063				
	Datos estampillados	091E2883941B665F3D678089FBA5E02AB3F364B7257B590B5BFEB077A14B49B6F0AAC				

Firmante	Nombre CURP	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO SASF820211HOCNNR06	Estado del certificado	OK	Vigente	
	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	20/04/2026T22:38:09Z / 20/04/2026T16:38:09-06:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma					
Firma		95 20 7f 97 8c 11 42 c0 25 c8 44 7e 88 63 5a 0c b9 63 7c c0 39 bb d2 88 3c 03 4d 45 da 7c 23 f5 85 3b 6f c4 19 c5 56 81 6c b5 12 68 c7 3a d8 95 c7 06 7f 7e d4 cd 72 9a cb 67 b3 80 ec 41 2c 84 61 79 dc ad 18 9d 7f 5f a2 42 e1 de 5a 69 ea 61 7d 91 38 6e 45 91 3a 18 8c f1 14 12 8f 90 14 c6 30 59 54 a1 b7 29 91 dc ca d7 a8 ed b6 90 be a8 cf 7e d4 34 2a 34 dc 18 8f 9f ef 5d a2 a3 be 95 8f 10 a1 97 8f f4 ad e3 85 73 23 e3 88 0d fc 3f 83 96 15 28 a8 ab 92 67 68 94 c8 25 f4 7f 44 d3 ag 2a 60 0f 39 50 67 87 54 e8 99 a5 96 b5 f7 13 3b c8 61 f1 52 19 14 2e 72 1d 14 d0 ct 36 19 e2 eb 7e 08 8e 23 98 1e f2 87 c6 8a c0 53 23 bc 4b 8d c3 db 2b 4f f0 fc a7 59 60 bc 0c 85 ab da ad 8a db 89 75 32 67 97 94 93 2c fs 37 99 ed 71 d9 fb cc fe d9 fe 16 66 19 e8 da ea 9f 29 34 ad				
Validación OSCP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	20/04/2026T22:38:09Z / 20/04/2026T16:38:09-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta OSCP	Servicio OSCP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
	Emisor del certificado de OSCP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal				
	Número de serie del certificado OSCP	706a6620636a6632000000000000000000007587				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	20/04/2026T22:38:09Z / 20/04/2026T16:38:09-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL				
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	1374318				
	Datos estampillados	90853ACF3BC0127E7E1271AFADD7E1B08736AD2287461C02730205ED393A8B32AF725				